



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 8 de noviembre de 1968.—Número 135

Página 1.053

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada la devolución de la fianza por don José María Castro González, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de Abastecimiento de Aguas al pueblo de Bimón, del Ayuntamiento de las Rozas de Valdearroyo (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 5 de noviembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por don Román Martínez Martínez la devolución de la fianza para las obras de urbanización de plaza de Bejorís, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentarse las reclamaciones en un plazo de quince días.

Santander, 4 de noviembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros, expediente 13

Por la empresa Eduardo Pérez del Molino, domiciliada en Santander, Juan de Herrera, 19, se ha solicitado

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devoluciones de fianza a favor de los contratistas que se mencionan 1.053

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo. 1.053

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 1.053

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Obra Benéfica San Martín 1.054

Ayuntamiento de Campoo de Yuso 1.054

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha 1.055

Ayuntamiento de Vega de Liébana 1.055

Ayuntamiento de Pesaguero 1.056

Ayuntamiento de Soba 1.058

Ayuntamiento de Liendo 1.058

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.058

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ruate, Penagos y San Miguel de Aguayo. 1.060

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 1.060

para un súbdito extranjero permiso de trabajo para la función de peonaje en la construcción, con la retribución de 5.100,00 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para co-

nocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 28 de octubre de 1968. El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros, expediente 10

Por la empresa Escuela Berlitz, domiciliada en Santander, Rualasal, 9, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito extranjero como "enseñanza especial del idioma francés", con la retribución de 4.880,00 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 28 de octubre de 1968. El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los señores que a continuación se indican, que figuraban domiciliados en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que dice así:

A "Construcciones Metálicas Santanderinas, S. L.", con domicilio en Santander; calle Antonio Mendoza, número 15, lo siguiente:

"Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por omisión de la declaración, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 422/68."

"En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le

pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para dictar la resolución que proceda. Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos."

A don Antonio Bolado Fernández, con domicilio en Maño, Santa Cruz de Bezana, lo siguiente:

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 3 de febrero de 1967, y en relación con el expediente 100/65N, por el concepto de Impuesto Industrial C. Beneficios, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Estimar el recurso de indebida aplicación de las reglas de distribución, promovido por don Antonio Bolado Fernández, contra la base fijada de 27.000 pesetas por la Junta de Evaluación de la Delegación de Hacienda de Santander, núm. 22-860, actividad "Transporte por camión en servicios discrecionales", concepto Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, ejercicio 1963, y señalar una base imponible de diecinueve mil doscientas sesenta pesetas (19.260 pesetas).

"Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación."

A doña Fructuosa García Mijares, con domicilio en Liendo, lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 3 de mayo de 1968, y en relación con el expediente número 14/68 A., por el concepto de Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Desestimar el recurso de indebida aplicación de las reglas de distribución, promovido por doña Fructuosa García Mijares, contra la base fijada por la Junta de Evaluación de la Delegación de Hacienda de Santander, número 22-860, actividad "Transporte

por camión en servicios discrecionales", concepto Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, ejercicio de 1962, y confirmar la base imponible señalada de treinta y cinco mil cien pesetas (35.100 pesetas)."

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

A doña Edelmira Ordóñez Alvarez, con domicilio en Monte, 53, expediente número 66/66 N., por el concepto de Impuesto Industrial C. Beneficios, ejercicio 1963, lo siguiente:

"En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos."

A don Manuel Lavín Cobo, con domicilio en Daoiz y Velarde, número 21, "Bar Velarde", expediente número 36/67 A., por el concepto de Impuesto Industrial, C. Beneficios, ejercicio de 1962, lo siguiente:

"En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos."

Santander, 29 de octubre de 1968.
El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1.868

ANUNCIOS DE SUBASTA

OBRA BENEFICA SAN MARTIN

Subasta de terrenos

En el número de este "Boletín Oficial", correspondiente al día 30 de octubre último, se ha anunciado la venta en pública subasta de varias fincas rústicas en el pueblo de Cueto, lugar de Valdenoja, haciéndose constar que el plazo para la presentación

de pliegos sería de 30 días laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

Y, como se ha sufrido un error material de máquina, diciéndose "días laborables", cuando lo correcto es "días naturales", se rectifica el expresado anuncio en el sentido de que el aludido plazo, conforme consta en el pliego de condiciones que habrá de regir en la indicada subasta, será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente rectificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En lo demás se da por reproducido el referido anuncio publicado en el número de este "Boletín Oficial" de 30 de octubre último.

Santander, 5 de noviembre de 1968.
El presidente, Angel Corcho Pila.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

El día treinta de noviembre próximo y horas que para cada una de ellas se indican, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la venta en pública subasta de los productos forestales que en cada una de ellas se hace mención:

A las diez horas: Sesenta y cinco árboles de haya y veinticinco de roble, del monte Los Humanos, propiedad del pueblo de Lanchares, aforados en 142 y 45 metros cúbicos, respectivamente, valorados en ciento diecisiete mil ochocientos pesetas.

A las once horas: Ochenta árboles de roble, del monte "Ontanillas", propiedad del pueblo de Monegro-Quintana, aforados en ciento setenta y nueve metros cúbicos, y valorados en ciento treinta y nueve mil seiscientas veinte pesetas.

A las doce horas: Ciento veintiséis árboles de haya, del monte "Rebollo y Trespa", de la propiedad del pueblo de Servillas, aforados en doscientos treinta y un metros cúbicos, y valorados en ciento cincuenta y cuatro mil setecientos setenta pesetas.

Las mesas licitatorias estarán presididas por los respectivos presidentes de las Juntas Vecinales relacionadas o personas en quienes éstos deleguen.

Caso de quedar alguna subasta desierta, se celebrará, en iguales condiciones, transcurridos que sean diez días hábiles, y si coincidiera festivo, al día siguiente.

El importe de la fianza para optar

a las subastas es del 5 por 100 del precio base de licitación.

Los pliegos y fianzas, así como los demás trámites, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dieciocho horas del día anterior a la celebración de la subasta, siendo de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos ocasionen cada una de las subastas y de los de este anuncio en proporción al valor por el que resulte adjudicada.

Campoo de Yuso a 25 de octubre de 1968.—El alcalde (ilegible).

1.852

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

AYUNTAMIENTO BARCENA DE PIE DE CONCHA

El día 30 de noviembre próximo, horas que a continuación se dirán, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha las subastas siguientes:

Junta Vecinal de Pie de Concha.—A las doce: 200 estéreos de varas de avellano, para aprovechar en todo el monte de Picayo y la Hoz, número 354 del Catálogo de los de Utilidad Pública, tasados en 5.000 pesetas.

Junta Vecinal de Bárcena.—A las doce y cuarto: 250 estéreos de varas de avellano, para aprovechar en todo el monte Ano, Braña y Cobanón, número 353 del Catálogo, tasados en 5.000 pesetas.

Junta Vecinal de Pujayo.—A las doce y media: 80 hayas, del monte Vao Cerezo y Puñagro, número 355, con un volumen de 127 metros cúbicos maderables y 63 leñosos, situadas en el lugar conocido por Llana del Acebal, siendo el tipo de tasación el de 67.940 pesetas.

Seguidamente: 90 hayas, en el mismo monte, situadas en Arroyo Juan Fria, con volumen de 123 metros cúbicos y 61 leñosos, tipo de tasación 65.800 pesetas.

A las trece horas: 150 estéreos de varas de avellano, a cortar en todo el monte, tasadas en 3.000 pesetas.

El precio índice será el que resulte después de aumentar el 25 por 100 del precio base.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento o las de las respectivas Juntas, reintegradas y documentadas debidamente. Serán admitidas las que se presenten a los lotes de hayas, hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas, o sea, hasta el 19 de noviembre; las restantes, hasta

la hora de celebrarse el acto de la subasta.

Los pliegos y modelos de proposición se ajustarán al publicado por la Orden del 4 de octubre de 1953, y se hará constar que el licitador no está comprendido en los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los depósitos consistirán en el 10 por 100 del valor de la subasta.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura para el adjudicatario.

En el caso que alguna subasta o todas ellas quedasen desiertas, se celebrarán nuevamente en las mismas condiciones y a iguales horas el día 28 de igual mes.

Bárcena a 20 de octubre de 1968.—El alcalde (ilegible).

1.886

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

EDICTO

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de productos forestales que a continuación se expresan:

A) A las nueve horas: 123 hayas, en el monte "Castro Fonfría" y sitio de La Varga, propiedad del pueblo de Bárago, aforadas en 152 metros cúbicos de madera y 120 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 60.600 pesetas.

B) A las nueve treinta: 50 robles, en el mismo monte y sitio que la anterior, aforados en 110 metros cúbicos de madera y 120 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 54.000 pesetas.

C) A las diez horas: 70 robles, en el monte "La Raíz" y sitio de Hoyo Táran, propiedad del pueblo de Barrío, en el tipo base de licitación de 166.110 pesetas, aforados en 377 metros cúbicos y 400 estéreos de leña.

D) A las diez treinta: 186 hayas y 4 robles, en el mismo monte, y sitio de El Astillero, aforados en 234 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 97.000 pesetas.

E) A las once horas: 272 hayas, en el mismo monte, y sitio de "El Coterón", aforadas en 339 metros

cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 140.000 pesetas.

F) A las once treinta: 100 robles, en el monte "Lleraberanes y otros", y sitio de Majada Nueva, propiedad del pueblo de Campollo, aforados en 272 metros cúbicos de madera y 275 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 100.670 pesetas.

G) A las doce horas: 210 hayas, en el monte "Covino y otros", y sitio de Vinduey, propiedad del pueblo de Dobres, aforadas en 252 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 135.560 pesetas.

H) A las doce treinta: 100 robles, en el monte "Cuesta Dullón", y sitio de La Tejera, propiedad de los pueblos de Dobarganes y otros, aforados en 359 metros cúbicos de madera y 400 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 133.240 pesetas.

I) A las trece horas: 446 robles, en el mismo monte, y sitio de La Varga, aforados en 93 metros cúbicos de madera y 46 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 25.000 pesetas.

J) A las dieciséis horas: 44 robles, en el monte "Cuesta el Pino", y sitio de La Raposa, propiedad de los pueblos de Ledantes y Villaverde, aforados en 201 metros cúbicos de madera y 220 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 82.600 pesetas.

K) A las dieciséis treinta: 137 hayas, en el mismo monte, y sitio de Melecia de Arriba, aforadas en 129 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 58.000 pesetas.

L) A las diecisiete horas: 72 robles, en el mismo monte, y sitio de Tieca, aforados en 114 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 36.000 pesetas.

L1) A las diecisiete treinta: 169 hayas y 7 robles, en el mismo monte, y sitio de Cortecilla, aforados en 221 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 91.000 pesetas.

M) A las dieciocho horas: 80 hayas, en el monte "Mata de Señá", y sitio de Ovias, propiedad del pueblo de La Vega, aforadas en 113 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 46.000 pesetas.

N) A las dieciocho treinta: 80 ha-

yas, en el mismo monte, y sitio de Peña las Mesas, aforadas en 102 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 42.000 pesetas.

Ñ) A las dieciocho cuarenta y cinco: 60 robles, en el mismo monte, y sitio de Espinero, aforados en 180 metros de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 64.000 pesetas.

O) A las diecinueve horas: 69 robles y 7 hayas, en el monte "Onquemada y otros", y sitio de Onquemada, propiedad del pueblo de Vejo, aforados en 326 metros cúbicos de madera y 400 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 134.400 pesetas.

P) A las diecinueve quince: 14 robles y 36 hayas, en el monte "Pico Jaro", y sitio de El Ortigoso, propiedad de los pueblos de Tudes y Tollo, aforados en 107 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 35.000 pesetas.

La enajenación se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas del pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en el 25 por 100 el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las cinco de la tarde del día anterior hábil al en que han de tener lugar las mismas.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a "riesgo y ventura" de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, con residencia en, provincia de, en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte de, ofrece la cantidad de (en letra).

Según lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Montes de 7 de agosto de 1961, hace constar que el destino de los productos será el

Vega de Liébana, 22 de octubre de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.840

Derechos de inserción e impuestos: 1.060 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

EDICTO

Al tercer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de productos forestales que a continuación se expresan:

A) A las diez horas: 96 quintales métricos de corcho, en el monte "Hoyo Orejón", y sitio de Zufra y Casca, propiedad del pueblo de La Vega, en el precio base de licitación de 10.000 pesetas.

B) A las diez treinta: 21 quintales métricos de corcho, en el monte "Mata Seña", y sitio de Zufra y Cotejón, del mismo pueblo, en el precio base de licitación de 1.800 pesetas.

C) A las once horas: 128 quintales métricos de corcho, en el monte "Pico Jaró", y sitio de Zufra, propiedad de los pueblos de Tudes y Tollo, en el precio base de licitación de 10.000 pesetas.

D) A las once treinta: 517 quintales métricos de corcho, en el monte "Sobre la Iglesia", y sitio de Sierra del Valle, propiedad del pueblo de Valmeo, en el precio base de licitación de 53.000 pesetas.

La enajenación de los productos se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas del pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en el 100 por 100 el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las cinco de la tarde del día anterior hábil al señalado para la celebración de las mismas.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 del tipo base de licitación, para tomar parte en las subastas y el 25 por 100 del de adjudicación para responder a las mismas.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a "riesgo y ventura" de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, vecino de provincia de, en posesión del certificado profesional de la

clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte, ofrece la cantidad de (en letra).

Vega de Liébana, 22 de octubre de 1968.—El alcalde (ilegible).

1.840

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

ANUNCIO

El próximo día 29 de noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, la subasta de los productos forestales siguientes:

A las nueve: 109 hayas, del monte Dehesa de Sobardio, sitio de Lamas, número 102 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Avellanedo, aforadas en 155 metros cúbicos de madera y 155 estéreos de leña, bajo el tipo base de 57.000 pesetas.

A las nueve y diez: 165 hayas, del monte Carralejo y Marg, sitio Margaperas, número 103 del Catálogo, de la pertenencia de Avellanedo y otros, aforadas en 213 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña bajo el tipo base de 72.290 pesetas.

A las nueve y veinte: 143 hayas, del monte Carralejo y Marg, sitio de El Corro, número 103 del Catálogo, de la pertenencia de Avellanedo y otros, aforadas en 182 metros cúbicos de madera y 182 estéreos de leña, bajo el tipo base de 60.390 pesetas.

A las nueve y treinta: 105 hayas, del monte Dehesa y Valneria, sitio de Llan de Lega, número 106 del Catálogo, de la pertenencia de Barreda, aforadas en 183 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña, bajo el tipo base de 92.500 pesetas.

A las nueve cuarenta: 117 hayas, del monte Dehesa y Valneria, sitio de Las Horcadas, número 106 del Catálogo, de la pertenencia de Barreda, aforadas en 188 metros cúbicos de madera y 188 estéreos de leña, bajo el tipo base de 95.000 pesetas.

A las nueve cincuenta: 103 robles, del monte Dehesa y Caloca, sitio de Castro Vivero, número 108 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforados en 221 metros cúbicos de madera y 221 estéreos de leña, bajo el tipo base de 83.000 pesetas.

A las diez: 92 robles, del monte Dehesa de Caloca, sitio de La Mata de la H., número 108 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforados en 233 metros cúbicos de madera y 233 estéreos de leña, bajo el tipo de 66.000 pesetas.

A las diez y diez: 72 robles, del monte Cotera y otros, sitio de La Dehesa, número 109 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, bajo el tipo base de 102.040 pesetas.

A las diez y veinte: 10 hayas, del monte Cotera y otros, sitio de El Pino (2 marcos), número 109 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 16 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las diez treinta: 140 hayas, del monte Cotera y otros, sitio de El Pino (1 marco), número 109 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 188 metros cúbicos de madera y 222 estéreos de leña, bajo el tipo base de 42.000 pesetas.

A las diez y cuarenta: 131 hayas, del monte Cotera y otros, sitio de Sierra Acebos, número 109 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 133 metros cúbicos de madera y 154 estéreos de leña, bajo el tipo base de 24.000 pesetas.

A las diez y cincuenta: 160 hayas, del monte Cotera y otros, sitio de Entrambarnales, número 109 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 200 metros cúbicos de madera y 236 estéreos de leña, bajo el tipo base de 36.000 pesetas.

A las once: 157 hayas, del monte Cotera y otros, sitio de Calasvenias, número 109 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 135 metros cúbicos de madera y 158 estéreos de leña, bajo el tipo de 24.000 pesetas.

A las once y diez: 224 hayas, del monte Cotera y otros, sitio de Fuente del Jarro, número 109 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 267 metros cúbicos de madera y 310 estéreos de leña, bajo el tipo base de 59.000 pesetas.

A las once y veinte: 245 hayas, del monte Cotera y otros, sitio de Los Hoyuelos, número 109 del Catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 329 metros cúbicos de madera y 382 estéreos de leña, bajo el tipo de 105.000 pesetas.

A las once y treinta: 72 robles, del monte Cotera y otros, sitio de Dehesa de Vendejo, de la pertenencia de

Vendejo y Caloca, aforadas en 285 metros cúbicos de madera y 285 estéreos de leña, bajo el tipo de 177.000 pesetas.

A las once y cuarenta: 235 hayas, del monte Hoyona y otros, sitio de H. de la Escampada, de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 202 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, bajo el tipo base de 52.500 pesetas.

A las once y cincuenta: 240 hayas, del monte Hoyona y otros, sitio de Santillán de la P., número 110 del Catálogo, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 218 metros cúbicos de madera y 334 estéreos de leña, bajo el tipo de 52.000 pesetas.

A las doce: 118 hayas, del monte Hoyona y otros, sitio de Hazas de la Torre, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 141 metros cúbicos de madera y 216 estéreos de leña, bajo el tipo base de 36.000 pesetas.

A las doce y treinta: 10 hayas, del monte Hoyona y otros, sitio de Las Vallejas, número 110 del Catálogo, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 11 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña, bajo el tipo base de 4.000 pesetas.

A las doce y cuarenta: 181 hayas, del monte Hoyona y otros, sitio de C. de las Regadas, número 110 del Catálogo, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 185 metros cúbicos de madera y 185 estéreos de leña, bajo el tipo base de 48.000 pesetas.

A las doce y cincuenta: 158 robles y 8 hayas, del monte Dehesa Honcorvo, sitio de Juan Corba, número 111 del Catálogo, de la pertenencia de Lerones, aforados en 205 metros cúbicos de madera y 205 estéreos de leña, bajo el tipo base de 59.000 pesetas.

A las trece: 42 robles, del monte Dehesa Honcorbo, sitio de La Dehesa, número 111 del Catálogo, de la pertenencia de Lerones, aforados en 75 metros cúbicos de madera y 75 estéreos de leña, bajo el tipo base de 29.000 pesetas.

A las quince: 314 hayas, del monte Cuesta Bernizo, sitio de Hoyo de la Tejuela, número 112 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 343 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña, bajo el tipo base de 147.060 pesetas.

A las quince y diez: 103 hayas del monte Cuesta Bernizo, sitio de Cotorraso, número 112 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 111 metros cúbicos de

madera y 100 estéreos de leña, bajo el tipo base de 45.400 pesetas.

A las quince y veinte: 142 hayas, del monte Cuesta Bernizo, sitio de El Vallejo, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 156 metros cúbicos de madera y 166 estéreos de leña, bajo el tipo base de 33.000 pesetas.

A las quince y treinta: 100 hayas, del monte Cuesta Bernizo, sitio de El Vallejo, número 112 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 168 metros cúbicos de madera y 182 estéreos de leña, bajo el tipo base de 35.000 pesetas.

A las quince y cuarenta: 24 robles, del monte Cuesta Bernizo, sitio de Valdaraz, número 112 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforados en 41 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña, bajo el tipo base de 7.000 pesetas.

A las quince y cincuenta: 127 hayas, del monte Cuesta Bernizo, sitio de Fuente del Monte, número 112 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 178 metros cúbicos de madera y 190 estéreos de leña, bajo el tipo base de 40.000 pesetas.

A las dieciséis: 84 hayas, del monte Canales y otros, sitio de El Penal, de la pertenencia del pueblo de Pesaguero, aforadas en 87 metros cúbicos de madera y 80 estéreos de leña, bajo el tipo base de 33.425 pesetas.

A las dieciséis y diez: 200 hayas, del monte Canales y otros, sitio de Surdes, número 115 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Valdeprado, aforadas en 238 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, bajo el tipo base de 85.300 pesetas.

A las dieciséis y veinte: 166 hayas, del monte Canales y otros, sitio de Surdes, número 115 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Valdeprado, aforadas en 200 metros cúbicos de madera y 222 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 67.000 pesetas.

Aquellas subastas que quedaren desiertas se celebrarán nuevamente el día 3 de diciembre, y en las horas que figuran en el presente anuncio, para la primera subasta.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativos y facultativos publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y nú-

mero 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

Los depósitos consistirán en el 15 por 100 del precio base, que ha de ser elevado al 25 por 100 del de adjudicación por el adjudicatario, en el momento de adjudicarsele provisionalmente.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El plazo de presentación de pliegos termina a las diecisiete horas del día anterior a la subasta.

Pesaguero, 25 de octubre de 1968.
El alcalde, Wladimiro Salceda.

1.857

Derechos de inserción e impuestos:
1.615 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Anuncio de subasta

Subasta para la adjudicación de construcción de una escuela y una vivienda para el maestro en Regules de Soba.

1.º Objeto: Construcción de una escuela y una vivienda para el maestro nacional en Regules de Soba, en plazo de un año.

2.º El tipo de licitación es de 508.942,82 pesetas. Las mejoras consistirán en el tanto por ciento de bonificación del tipo o de los precios unitarios que le sirven de base.

3.º Garantías: La fianza provisional será de 10.179 pesetas y la definitiva de 20.258 pesetas.

4.º Modelo de proposición: Don, de profesión, con domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de construcción de una escuela y una vivienda para el maestro nacional en Regules de Soba, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en por ciento.

b) No estoy incurso en ninguna de las causas de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) He constituido la fianza provisional exigida.

En Soba de 1968.

El licitador,

5.º Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

6.º Presentación de plicas: Se harán en sobre cerrado en el Registro General, desde la aparición de este anuncio hasta las trece horas del día

anterior al señalado para la apertura.

7.º Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.º No se precisa ninguna autorización para la ejecución de dicha obra.

9.º Exposición del pliego de condiciones: Estará expuesto al público durante ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Caso de presentarse reclamaciones contra el presupuesto o esta subasta, se suspenderá la presente licitación.

Soba, 26 de octubre de 1968.—El alcalde, Angel Mier Peña. 1.891

Derechos de inserción e impuestos:
401 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

El próximo día nueve de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, se subastarán en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal 1968-69, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 126, de fecha 18 del actual, consistentes en lotes de eucaliptos consorciados con particulares, por importe total de 2.811.570 pesetas, según valoración del Distrito Forestal que en el citado diario se publica.

Las condiciones que regirán en esta subasta serán las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 1 de diciembre de 1967, número 144.

Caso de resultar desierta la misma, se celebrará una segunda subasta el día 23 del mismo, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Liendo, 30 de octubre de 1968.—El alcalde, Marcelino Gil Lus. 1.901

Derechos de inserción e impuestos:
155 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de Sala número 235 de 1968, formado para sustanciar el recurso de apelación di-

manante de los autos seguidos entre los litigantes que se hará mención, se dictó sentencia por la Sala de lo Civil que contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, y seguidos entre partes: De la una, como demandante-apelada, doña Isabel Argos Canos, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Deusto, representada en esta instancia por el procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y dirigida por el letrado don Benito Laborda Falla; y de la otra parte, como demandados-apelantes, don Luis Lavín Martínez y su esposa, doña Micaela Sárraga Cuesta, mayores de edad, industriales y vecinos de Isla, representados por el procurador don Julián de Echevarría Miguel y dirigidos por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, y contra don Guillermo Cuesta Ricondo y su esposa, doña María-Luisa Lavín Sárraga, mayores de edad, labradores y vecinos de Isla: Margarite-Mariae Josphe Gagerde Collard y su esposo, monsieur Andre Collard, mayores de edad, de nacionalidad francesa y domicilio desconocido, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad y otros extremos; autos pendientes ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados señores Lavín Martínez y Sárraga Cuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santoña con fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Santoña el veintidós de enero del presente año, y condenamos a la parte apelante al pago de las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.— Germán Cabeza.— Juan Calvente.— Firmados y rubricados.

Concuerda con su original, y cumpliendo lo acordado, y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 506 pesetas.

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 928 de 1968, sobre hurto.

Cito en forma legal a los propietarios de una motocicleta "Mobylette", a la cual le fue robada de su aparcamiento en la Plaza Porticada el mes de abril un motor y varias piezas, para que el día 28 de noviembre, y hora de las 9,30, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 19 de septiembre de 1968.—El secretario (ilegible).

1.829

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 819 de 1967, sobre daños y lesiones.

Cito en forma legal al denunciante María Magdalena Inastrillas, en paradero desconocido, domiciliada últimamente en Pedrueca, 5-3.º, para que el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de nueve y quince, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 19 de septiembre de 1968.—El secretario (ilegible).

1.830

El señor juez comarcal de esta Villa en resolución dictada en el día de hoy en las actuaciones de carácter penal que, con el número 136 de 1968, en este Juzgado se siguen, por denuncia de Joaquina de la Vega Ullán, mayor de edad, de esta vecindad, contra Rodrigo Fernández Fernández, de 21 años de edad, soltero, en ignorado paradero, sobre hurto de una bicicleta, se ha mandado convocar al señor fiscal comarcal, denunciante y denunciado para que comparezcan con las pruebas de que hayan de valerse a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana; apercibiéndoles que, caso de incomparecencia sin justa causa, les parará el perjuicio a que en derecho halla lugar, pudiendo el denunciado hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación al denunciado don Rodrigo Fernández Fernández, expido la presente en Santoña a 23 de octubre de 1968.—El secretario (ilegible).

1.849

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por medio de la presente, se notifica a doña Carmen Polaina los encabezamiento y fallo siguientes:

"Sentencia.—En la villa de Laredo a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Eduardo de Mesa Galbán, juez Comarcal de Laredo, accidentalmente en funciones de juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Rafael Pando Incera, en representación de don José Revilla Camino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laredo, dirigido por el letrado don Albinio Martín Galahe, contra doña Carmen Polaina, mayor de edad, propietaria del restaurante "París", de esta villa de Laredo, declarada en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Car-

men Polaina y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor don José Revilla Camino de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de veintiséis mil novecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe del principal, así como por la calculada para intereses y costas que, asimismo, se imponen a dicha parte deudora.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte deudora, declarada en rebeldía en estos autos, si por el procurador de la parte actora no se solicita la notificación personal en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: Eduardo de Mesa. (Rubricado)."

Cuya sentencia se notifica a la referida doña Carmen Polaina por medio de esta cédula, por desconocerse su actual paradero.

Dado en la villa de Laredo a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial declarativo de la Ley de Arrendamientos Rústicos, sobre resolución contrato arriendo de una finca en Ganzo, sitio de Barcenio, de 160 carros; otra, en el mismo pueblo, sitio de la Mies de Noneche, de 70 carros; una huerta cerrada, de 18 carros, Mies de Noneche, y una casita con cuadra y pajar, accesoria de la casa-palacio, en Ganzo, barrio de San Antonio, propiedad, al parecer, de don Florencio Ceruti Fernández, hoy de sus herederos; autos promovidos por doña Mercedes Pérez-Venero Ruiz, esposa del anterior, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Santander, representada por el procurador señor R. Acha, contra los hijos y sucesores legítimos de la finada doña Nemesia Onandía, viuda de don Alfredo Peón Cué, titular arrendatario, entre los que se encuentran don Alfredo y don Jesús Peón Onandía, mayores de edad y en ignorado paradero, y en virtud de resolución de hoy, se ha dispuesto que por medio del presente edicto, que se insertará

en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se emplaza a los demandados en ignorado paradero, don Alfredo y don Jesús Peón Onandía, para que, en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que se realice dicha publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en el juicio expresado; realizado lo cual, se les concederá un término para contestar la demanda, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso, y se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos para los mismos presentadas.

Dado en Torrelavega a 25 de octubre de 1968.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE REINOSA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor juez Comarcal, don José Antonio Bárcena Navamuel, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de doña Serafina Gutiérrez Sainz, contra don Santiago Lanchares Santos, mayor de edad, con residencia al parecer en Alemania y cuyas demás circunstancias se desconocen, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha acordado se dé traslado de dicha demanda al demandado y se le emplaza para que, en término de seis días, se persone en autos, contestando dicha demanda en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y que se dará curso legal a los autos sin más citarle ni oírle; advirtiéndole que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición la copia de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento al demandado don Santiago Lanchares Santos, vecino que fue de Mataporquera y cuyo domicilio actualmente se desconoce, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Reinosa a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible). 1.885

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 145 de 1968, interpuesto por la compañía mercantil "Construcciones Plaza, S. A.", representada por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento en sesión de 28 de agosto de 1968, desestimatorio de petición formulada por dicha Sociedad, sobre responsabilidad exigible por los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la suspensión de obras para la construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de Reina Victoria, de la ciudad de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de octubre de 1968.—El secretario, José Martínez Morete. Visto bueno, el presidente accidental (ilegible). 1.883

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de transferencias de créditos, dentro del presupuesto de 1968, de este Ayuntamiento.

Ruente, 3 de noviembre de 1968.—El alcalde, Augusto Terán.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobadas por este Ayuntamiento la imposición y ordenanzas sobre prestación personal y de transporte, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos dis-

puestos en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 de su Reglamento de Haciendas Locales, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Penagos a 29 de octubre de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.888

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Instruido por este Ayuntamiento expediente número uno de habilitación y suplemento de crédito para el pago de las obligaciones que en el mismo se mencionan y con cargo al superávit de ejercicios anteriores, previa autorización de la D. A. L., y transferencia de otras partidas del presupuesto, se anuncia al público que dicho expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel de Aguayo a 2 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

3.291, de Alceda-Ontaneda.
87.870 y 93.760, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 29 de octubre de 1968. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968